

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2495 de fecha 02.09.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución de la Obra **“Instalación Red de Agua Potable y Alcantarillado para Fiestas Patrias 2013, Estadio Municipal, comuna de Requínoa”**.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, formatos Términos de Referencia y plano.

Designa Comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por: Srta. Lidia Reyes Gallegos, Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2711 de fecha 16.09.2013 que Declara Desierta Licitación Pública N° 524634-30-L113 en el Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución de la Obra **“Instalación Red de Agua Potable y Alcantarillado para Fiestas Patrias 2013, Estadio Municipal, comuna de Requínoa”**, debido a que el único oferente que se presentó no cumple con la totalidad de lo exigido en las bases.

El Decreto Alcaldicio N° 2815 de fecha 27.09.2013 que adjudica Vía Trato Directo, a través del Portal www.mercadopublico.cl la contratación del Sr. Luis Poblete Abarca. Rut 12.367.116-3, para **“Instalación Red de Agua Potable y Alcantarillado para Fiestas Patrias 2013, Estadio Municipal, comuna de Requínoa”**, por un monto total de \$ 1.005.550 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3698 de fecha 26.12.2013 que autoriza regularizar contrato de fecha 23.12.2013.

El Memo N° 08 de fecha 03.01.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción de fecha 03.01.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción de fecha 03.01.2013 de la obra **“Instalación Red de Agua Potable y Alcantarillado para Fiestas Patrias 2013, Estadio Municipal, comuna de Requínoa”**, ejecutada por el contratista Sr. Luis Poblete Abarca. Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 1.005.550 iva incluido, la cual se recibe conforme.

Procédase a la cancelación de Factura N° 0545 de fecha 30.12.2013, por un monto total de \$ 1.005.550 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.06.001.001.001 “Mantenimiento y Reparación de Edificios”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE